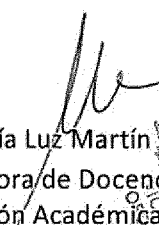





CONSEJO DE GOBIERNO

Ref. del Orden del día	Fecha de la reunión
	18-dic-13

<p>Sométase al Consejo de Gobierno 18-dic-13</p> <p>Fdo.:  María Luz Martín Peña Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos</p> 	<p>Documentación que se adjunta:</p> <p>Acuerdo</p>
---	---

ASUNTO.-

Propuesta y aprobación, si procede, del Acuerdo para la implantación de control electrónico en la asistencia a clase.

OBSERVACIONES

ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO EN LA ASISTENCIA A CLASE

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, señala como uno de los deberes de la Comunidad Universitaria la puntual asistencia al puesto de trabajo, que son la clase y la sesión de laboratorio en el caso de las actividades docentes que desempeña el Personal Docente e Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos.

Las nuevas tecnologías permiten la implantación en los procesos de control de la docencia de procedimientos informáticos que les proporcionen agilidad y precisión, análogos a los que se hallan operativos para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad.

1. Las actividades docentes, teóricas y prácticas, que desempeñan de forma presencial los miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad se reflejan en los Planes de Estudios y en el Plan Docente de las distintas titulaciones de Grado, y se articulan, con precisión de las horas de inicio y conclusión de clases, en el Horario Oficial cuya fijación y gestión corresponde a la Unidad de Horarios dependiente del Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos. Con el fin de someter a un seguimiento adecuado la asistencia a clase del profesorado en el marco de dicho Horario Oficial, la Universidad habilitará al comienzo del segundo semestre del curso 2013- 2014, un sistema uniforme de control electrónico.

2. El Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos pondrá a disposición de los miembros de Personal Docente e Investigador unas instrucciones sobre el modo de aplicación del nuevo sistema de control de asistencia.

3. La implantación del nuevo sistema, en atención a su complejidad, se realizará en modo de prueba a lo largo del segundo semestre del curso 2013-2014.